

F. J. S.
22 Marzo 1912

(2)

Para que, teniendo en cuenta el contrato vigente
y los antecedentes a que se refiere la proposición anterior
la Junta de Gobierno, en aras del bien de las personas
que estime convenientes, adopte los acuerdos que
estime necesarios, en defensa de los intereses de la
sociedad

Barcelona 27 Marzo 1912

José María Borrero